MUNICIPALIDAD 1 2 LA CRUZ 3 Acta de Sesión Ordinaria # 15-2024, celebrada el día 03 de julio del año 2024 a 4 las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros: 5 6 Julio Camacho Gallardo 7 Presidente Municipal José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario 8 9 Grethel Salazar Martínez Regidora Propietaria Esteban Caballero León Regidor Propietario 10 Luis Ángel Castillo García Regidor Suplente en Ejercicio 11 José Antonio Flores Velázquez Regidor Suplente 12 Doris Alán Muñoz Regidora Suplente 13 Dilsia Andrea Cajina Vargas Regidora Suplente 14 María de los Ángeles Gómez Jiménez Regidora Suplente 15 Rosita Elena Mairena Lanza Síndica Propietario 16 Esteban Latino Montiel Síndico Propietario 17 18 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente Jessie Gabriela Torres Hernández 19 Síndica Suplente German Antonio Rodríguez Rodríguez Síndico Suplente 20 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente 21 Síndico Suplente 22 Randy Alvarado Umaña 23 Otros funcionarios: Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Socorro Díaz Chávez, 24 Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e 25 Información Municipal, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo 26 27 Municipal, con la siguiente agenda: 28 1. Juramentaciones 29

1	2. Aprobación de actas anteriores: Sesión Extraordinaria N° 10-2024, Sesión
2	Ordinaria N° 11-2024 y Sesión Ordinaria N° 12-2024
3	
4	3. Correspondencia
5	
6	4. Asuntos Varios
7	
8	5. Mociones
9	
10	6. Cierre de sesión.
11	
12	El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: señores regidores
13	propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, Daniel, don Eladio
14	querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos muy
15	buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 15-2024
16	tenemos el primer punto, Juramentaciones, segundo punto Aprobación de actas
17	anteriores: Sesión Extraordinaria Nº 10-2024, Sesión Ordinaria Nº 11-2024 y
18	Sesión Ordinaria Nº 12-2024, tercero correspondencia, cuarto Asuntos Varios
19	quinto Mociones y punto sexto Cierre de sesión.
20	
21	El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: también al no esta
22	la compañera Viviana Loaciga, ya que ella ya había hecho la justificación que
23	por asuntos personales no iba a estar, entonces tomaría el cargo el compañero
24	Luis Ángel Castillo García.
25	
26	Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden de
27	día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a inicia
28	con la oración;
29	
30	ARTICULO PRIMERO

JURAMENTACIÓN

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Entonces compañeros iniciaríamos en el punto 1 de juramentaciones, la juramentación para el día de hoy sería para la compañera Andrea Cajina, verdad para hacer la debida juramentación como miembro de la Junta Vial Cantonal.

8 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: "¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

La señora Andrea Cajina, miembro de la Junta Vial Cantonal, dice: Si, juro."

14 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Si así lo hiciereis,

Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demande. Queda debidamente

16 juramentada

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Igual para el día de hoy se había convocado a los compañeros Albert y el señor Carlos Guevara, para su debida juramentación el cual creo que no sé la situación por la cual no están, por incapacidad ok, compañero seguiríamos nosotros si bien es cierto en la sesión anterior se trató de la mejor manera de generar la juramentación del Órgano Director de las fiestas Cívicas 2023, dónde quedaba, tenía que haber quedado juramentado los regidores propietarios a cómo pues así está designado lo cual viendo y revisando con secretaría el compañero Luis fue el que nos juramentó en su momento, entonces haciendo la revisión entre los regidores suplentes a la compañera Marielos Gómez por mayor edad era la que le correspondía en este caso hacer la debida juramentación entonces en vista de eso y también que estuvo parcial en su momento tendríamos que volver a hacer la juramentación del Órgano Director, entonces en este caso le correspondería

a la compañera Marielos ya revisamos que es la de mayor edad entre los 1 suplentes y en este caso igual tendría que solicitar o solicitarle la instauración a 2 los compañeros si bien es cierto en su momento quedamos parcial la compañera 3 Grethel Salazar Martínez, no se juramentó lo cual en este caso por forma 4 tendríamos que volver a hacer la juramentación, igual tendría que quedar parcial 5 al no encontrarse la compañera Viviana Loaciga, y sería en la próxima sesión, 6 7 entonces en este caso compañera Marielos, es la destinada a la juramentación y en este caso tiene que instaurarse obviamente los regidores suplentes verdad. 8 9 María de los Ángeles Gómez Jiménez, Regidora Suplente, dice: Buenas tardes a todos según indicaciones por el señor presidente me corresponde juramentar 10 11 al Órgano Director de la comisión de Fiestas Cívicas De La Cruz 2023 conformado por el señor Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaiciga Corea, 12 Grethel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero, José Manuel 13 Vargas Chávez, solicito autorización del presente Concejo Municipal para 14 proceder con el mismo, quedando pendiente la juramentación el próximo 15 miércoles 10 de julio de la compañera Viviana Loaiciga Corea, También tenemos 16 que hacer la observación que la señora Grethel Salazar Martínez, no se va a 17 18 hacer juramentada hoy así que queda también pendiente de juramentar, lo someto a votación compañeros quiénes a favor, aprobado en firme por cinco 19 20 votos a favor, dispensado de todo trámite de comisión.

21

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

24

25

26

27

28

29

30

22

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza a María de los Ángeles Gómez Jiménez, Regidora Suplente, a juramentar al Órgano Director de la comisión de Fiestas Cívicas De La Cruz 2023 conformado por el señor Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaiciga Corea, Grethel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero, José Manuel Vargas Chávez, solicito autorización del presente Concejo Municipal para proceder con el mismo, quedando pendiente la juramentación el próximo miércoles 10 de julio de la

30	APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
29	ARTICULO SEGUNDO
28	
27	manera que en ese momento ella dijo no pues a la juramentación del Órgano.
26	realmente ella iba a ser juramentadas entonces yo sí lo evidencio de cierta
25	ella no mencionó nada más alegó e hizo una justificación, pero ella no dijo que
24	Director para lo que ya hemos venido pues mencionando, sí la sesión anterior
23	obstruir parte del proceso de la investigación que se tiene parte del Órgano
22	estando aquí presente lo cual esto nos va a limitar de cierta manera esto va a
21	compañeros en este caso la compañera Grethel Salazar, no se juramentó
20	compañera Marielos, y a los demás compañeros Igual yo sí quiero recalcar algo
19	El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
18	
17	debidamente juramentados.
16	lo hiciereis, Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demande. Queda
15	La señora María de los Ángeles Gómez Jiménez, Regidora Suplente, dice: Si así
14	
13	De La Cruz 2023, dicen: Si, juro."
12	Los señores que integran el Órgano Director de la comisión de Fiestas Cívicas
11	leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
10	"¿Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las
9	La señora María de los Ángeles Gómez Jiménez, Regidora Suplente, dice:
8	
7	Vargas)
6	Luis Ángel Castillo García, José Antonio Velásquez y Andrea Cajina
5	VOTOS A FAVOR (María de los Ángeles Gómez Jiménez, Doris Alán Muñoz,
4	APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5
3	que queda también pendiente de juramenta ACUERDO DEFINITIVAMENTE
2	que la señora Grethel Salazar Martínez, no se va a hacer juramentada hoy así
1	compañera Viviana Loaiciga Corea, También tenemos que hacer la observación

Acta N°10-2024: Extraordinaria en discusión:

2

1

- 3 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
- 4 Sesión Extraordinaria número N° 10-2024, ¿si algún compañero o compañera
- tiene algo que externar referente al acta? quedaría aprobado en firme, definitivo
- 6 y dispensado el trámite de comisión con cinco votos a favor.

7

- 8 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión
- 9 Extraordinaria N°10-2024

10

Acta N°11-2024: Ordinaria en discusión:

12

11

- 13 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
- 14 Sesión Ordinaria número Nº 11-2024, ¿si algún compañero o compañera tiene
- algo que externar referente al acta? quedaría aprobado en firme, definitivo y
- dispensado el trámite de comisión con cinco votos a favor.

17

- Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria
- 19 N°11-2024.

20

21

Acta N°12-2024: Ordinaria en discusión:

22

- 23 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
- Sesión Ordinaria número N° 12-2024, ¿si algún compañero o compañera tiene
- 25 algo que externar referente al acta? quedaría aprobado en firme, definitivo y
- 26 dispensado el trámite de comisión con cinco votos a favor.

27

- Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria
- 29 N°12-2024

ARTICULO TERCERO 1 2 CORRESPONDENCIA 3 1.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0229-2024, firmado por el señor Luis Alonso 4 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual, procedo a remitir Plan Presupuesto 5 Extraordinario N°. 01-2024 por el monto de ¢1 212 303 463,71 (MIL 6 7 DOSCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS **TRES** MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 71/100), distribuido por programas 8 9 presupuestarios de la siguiente manera: 10 PROGRAMA I: Dirección y Administración General, el monto de ¢74 698 845,78 11 (Setenta y cuatro millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta 12 y cinco con 78 /100). 13 **PROGRAMA II**: Servicios Comunales, el monto de ¢498 342 762,56 14 (Cuatrocientos noventa y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil 15 setecientos sesenta y dos con 16 56 /100. 17 PROGRAMA III: Inversiones, el monto de ¢639 261 855,37 (Seiscientos treinta 18 y nueve millones doscientos sesenta y un mil ochocientos cincuenta y cinco con 19 37/100). 20 Dicho presupuesto está compuesto por recursos del superávit específico 21 resultado de Liquidación Presupuestaria del año 2023 e ingresos ordinarios del 22 Consejo de la Persona Joven y transferencia del Instituto de Fomento y Asesoría 23 Municipal por concepto de Licores Nacionales y Extranjeros. 24 25 No omito manifestar que se procedió a actualizar la información plurianual 2024-2027, para lo cual se requiere que el Concejo Municipal tome acuerdo de 26 conocimiento sobre dicha información. 27 Así mismo, se adjunta el Modelo de guía interna de verificación de requisitos del 28 29 bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la

formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación

- presupuestaria de la Contraloría General de la República, elaborada por la Licda.
- 2 Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera.

- 4 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas
- 5 gracias señora secretaria, compañeros y compañeras sé que este Presupuesto
- 6 Extraordinario en vísperas de su amplitud, quisiera recomendarle a los
- 7 compañeros regidores y regidoras que se pueda remitir a la comisión de
- 8 hacienda y presupuesto municipal para que se proceda a su respectivo análisis
- 9 e igual es una propuesta, sino algún compañero quisiera externar algo sino los
- 10 escucho, están de acuerdo que se envíe a la comisión de hacienda y
- presupuesto compañeros y compañeras, entraríamos a votación, ¿Si estamos
- de acuerdo? Quedaría firme definitivo y cinco votos a favor.

13

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 16 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite ante la
- 17 Comisión de Hacienda y Presupuesto, oficio NºMLC-DAM-OF-0229-2024,
- firmado por el señor Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite
- 19 Plan Presupuesto Extraordinario N°01-2024, esta remisión para que se proceda
- 20 con su análisis respectivo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN
- 21 FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Grethel
- 22 Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel
- Vargas Chaves y Luis Ángel Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio).
- 24 2.- Se conoce nota firmada por el señor José Luis Jiménez Robleto, Periodista,
- en el cual de conformidad con los artículos 27 y 30, de la Constitución Política
- 26 procede a solicitarle la siguiente información de interés público.
- 27 Primero:
- Indicar cuáles son las razones por las que NO SE transmiten por Facebook live
- en vivo o cualquier otra plataforma, cada una de las COMISIONES municipales
- del concejo municipal de La Cruz, siendo un tema de interés público.

- 1 Segundo:
- 2 Indicar si se llevan actas de cada una de esas COMISIONES y se publican o no
- en la página web, por favor mostrar una evidencia si se publican en la página
- 4 web, las actas de las comisiones.
- 5 Ruego facilitar las dos últimas actas de cada una de las comisiones del Concejo.

- 7 Tercero:
- Y a partir de qué fecha empezarían transmitirse las sesiones de las comisiones
- 9 municipales por Facebook live o cualquier otra plataforma, además que es difícil
- de entender que las sesiones del concejo municipal se transmiten por Facebook
- live, pero No de las COMISIONES esto me impide en mi condición de periodista
- profesional darle seguimiento y apoyarme en el material con las actas y las
- transmisiones en vivo de las comisiones. Ruego dar una respuesta contundente.
- 14 Cuarto:
- Notificaciones al correo electrónico; jjimenez.robleto@gmail.com

16

- 17 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas
- gracias señora secretaria, compañeros y compañeras si alguien tiene que
- externar algo al respecto a la nota, tiene la palabra señor Alcalde.

20

- El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Buenas tardes
- 22 estimados miembros de este honorable Concejo Municipal, señora
- Vicealcaldesa, los funcionarios municipales que nos acompañan en esta sesión
- ordinaria, a los ciudadanos que tiene la oportunidad de escuchar esta sesión que
- se transmite a través de la plataforma de Facebook, del perfil de la municipalidad
- saludo para todos y para todas, pues básicamente alguna de la información que
- se pide, es responsabilidad de cada una de las comisiones, se sabe que alguna
- 28 de las comisiones están en proceso de, las actuales verdad, proceso de
- 29 confirmación de directorios y de la responsabilidad que le corresponde según
- las necesidades que es de Concejo Municipal se le vayan presentando, al

respecto pues yo sí les digo me gustaría, sí creo importante que ustedes conozcan esto, para la emergencia sanitaria de COVID, algunas Municipalidades incluso no transmitían ni las sesiones del Concejo Municipal y empezaron a hacerlas de manera virtual y sin la posibilidad de que incluso los ciudadanos tenían acceso a dichas sesiones en cada una de las plataformas, algunas de las comisiones municipales también funcionaban de esa manera, y bueno no había la posibilidad de que los interesados pudieran observarlas ni estar presentes, esta información ya el concejo tendría que valorarla cómo le va a responder al señor periodista, verdad, y que llama la atención como cada día pues y eso creo que lo hace a nivel de gremio municipal, yo ya me expresé le informé sobre las supuestas intenciones de este señor y asumo que va a ver la sesión entonces un saludo para él, pero es raya en la majadería y yo lo tengo que decir porque el se aboca al tema de transparencia, y de muchos otros temas y yo sinceramente le digo no creo que tenga la capacidad, y más sobre el análisis que uno ve que él hace, que bueno si se puede llamar así, de darle seguimiento a todas las organizaciones que él está constantemente emitiendo y solicitando ese tipo de información, porque no es solo con la Municipalidad de La Cruz, y yo ya también expresé las intenciones entonces de alguna manera tenemos que responder, pero sobre el hilo de lo que al final él persigue con ese tema o con esa solicitud les indicaba que íbamos a revisar dicha información, algunas Municipalidades lo hacían de esa manera, y lo digo para que ustedes valoren y consideren las acciones a seguir porque al final es una determinación del concejo municipal y de cada una de las comisiones, efectivamente no había posibilidades de que el ciudadano tuviera acceso y de alguna manera las reuniones de comisión, de las comisiones podrían decirse que eran casi de carácter privado, yo en su momento hace algún tiempo lo indiqué que cada una de las comisiones, no sé si algunas ya han emitido o se han reunido al respecto, cada una de las comisiones primero deben de elegir directorio no he escuchado yo aquí que ya lo hayan hecho, pero bueno cada una debe de elegir directorio y debe definir el día y hora de reuniones, inmediatamente con esa información pues ya hay un

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

carácter de transparencia, y las comisiones pueden reunirse de manera extraordinaria las veces que gusten, verdad, pero las comisiones en realidad y yo siempre lo he dicho comuníquenlo en la página de la municipalidad, utilicen los medios disponibles que tenemos, deben de informar a la ciudadanía de los días que se van a reunir, por si algún vecino tiene interés en venir a escuchar la sesión de comisión pueda participar, bueno pueda venir, es como esta sesión municipal, esta Sesión Municipal se hace y ustedes aquí ven pocos vecinos hay sesiones como hoy que no viene ningún vecino, tenemos la posibilidad de que el vecino pueda escucharla a través de la transmisión, lo mismo ocurre con una reunión de comisión, los vecinos si gustan vienen a presenciar la reunión, porque desde ese momento que hay un criterio al respecto se dijo, las reuniones de comisión son de carácter público, este señor se toma ese criterio porque obviamente los quiere obligar a que transmitan la sesión, pero yo cuestionaría, yo sé que estamos en tiempos distintos probablemente se hacen estas solicitudes y no se conoce mucho, cuál es el alcance para los verdaderos interesados de este gobierno local que son los vecinos de Santa Cecilia, de las comunidades alrededor donde bueno, ustedes saben bien que aquí el tema de la cobertura o de la brecha digital es enorme, muchos prefieren incluso cuando ocupan una audiencia o algo venir a la sesión porque sí les interesa estar acá, menos va a ser en una comisión, y por lo tanto, no le veo pues el sentido siempre y cuando se garantice que cada una de las comisiones sea de carácter público y se informe los días que se van a reunir para que no haya ninguna duda de esa facilidad pero bueno como les digo tendrán que valorar, y vamos a creo que es importante que lo revisen por el costo que tiene e implica esto para la municipalidad en el sentido de una transmisión, no hay las condiciones para que las comisiones puedan estar transmitiendo una sesión de comisión, igual podría decirle por ejemplo a los Concejos de Distrito, se imaginan lo que es que este señor les diga los concejos de distrito que tienen que transmitir sus sesiones, es la misma condición, pero las reuniones de comisiones de los concejos de distrito también tienen que ser públicas, esto quiere decir que ustedes deben de reunir

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

en un lugar donde cualquier vecino si gusta escuchar o gusta asistir lo puede hacer y no se le puede negar la oportunidad, entonces ese carácter es lo que se debe de valorar, la otra consulta que si se publican las actas, bueno nosotros tenemos una página de la municipalidad, porque la mayoría son nuevos, si gustan compartir información, bueno por acá tenemos a los compañeros encargados de ese tema, con todo gusto siempre la administración va a estar anuentes a que se les publiquen actas, acuerdos, la información que cada comisión o cada concejo de distrito porque ya estoy yendo más allá, guste, se le puede colaborar o apoyar más bien sería lo correcto en este proceso, pero bueno en términos generales lo que les digo es eso simple y sencillamente se andan buscando temas para de alguna forma incomodar la labor municipal porque así es, pues no hay ningún interés y probablemente como no hay, y eso está pasando a nivel país, si en un medio de comunicación no hay publicidad, no hay patrocinio para el medio entonces hay que atacar a esa institución, ah bueno pero si se les paga, alguna promoción o alguna publicidad entonces ese medio ahí sí apoya a la institución, bueno nosotros no nos vamos a prestar a ese juego, no nos vamos a prestar seguiremos cuidando los recursos municipales en este tipo de medios que no tienen pues para efecto nuestro ningún interés y por lo tanto esta constante solicitud de información que muchas veces la veo sin ningún motivo más que el que les dije inicialmente.

21

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas 22 gracias señor Alcalde por sus respuestas atenuantes al señor Robleto, hago la 23 24 consulta compañeros si alguien tiene algo más que externar al respecto, tiene la palabra compañera Grethel. 25 La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Buenas tardes 26 a todos, la consulta que tengo es que, si eso está reglamentado, el hecho de que 27 se deben transmitir esa es mi preocupación nada más, yo sé que eso implica un 28 29 costo y es difícil, pero si el señor tiene la razón me preocupa eso porque debería 30 cambiarse.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias 1 compañera Grethel, creo que de hecho yo iba dentro de la recomendación, no 2 sé compañeros y compañeras, debido a la solicitud que requiere una indagación 3 más profunda se declara la presente solicitud de tramitación compleja, se estará 4 5 trabajando, en conjunto con la administración para proceder a contestar como corresponde, así la respuesta que se le informa a este concejo municipal para 6 7 que procedan a contestar el mismo, entonces sí señor Alcalde. El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Sí tal vez únicamente 8 para reforzar un poco la consulta de la señora regidora, en realidad no es como 9 10 les decía para las fechas que tuvimos los problemas de COVID, algunas municipalidades no transmitían ni las sesiones municipales, entonces al estar 11 cerrado los Salones Municipales evidentemente la sesión perdía el carácter 12 público, nosotros digo nosotros como municipalidad, nunca dejamos de sesionar 13 porque algunas incluso las realizaron de manera o de forma virtual, a raíz de eso 14 un recurso de amparo, no tengo la certeza lo voy a buscar creo que contra la 15 municipalidad de La Unión, yo ese criterio lo leí pero básicamente era porque la 16 municipalidad no le garantizaba a los ciudadanos las sesiones municipales ni 17 18 las comisiones que eran de carácter público en la forma en la que se hacían no se estaba garantizando esa responsabilidad y esa obligación, entonces hay un 19 20 criterio ahí que se presta para la confusión diría yo, pero sería una cuestión de que ustedes analicen verdad si viene al caso hacer una inversión para que se le 21 transmita las sesiones de comisión como lo dice la señora regidora, eso tendría 22 un costo altísimo para todas las Municipalidades yo en realidad nunca he visto 23 24 ninguna Municipalidad transmitiendo sesiones de comisión pero bueno como lo dice el señor regidor, hay que contestar, si no se transmiten yo le podría decir al 25 señor no, no se transmiten, en este momento no se están transmitiendo las 26 reuniones de comisiones pero son públicas, las actas de la comisión son 27 conocidas aquí en el Concejo Municipal y la sesión del Concejo Municipal es 28 29 pública y se lee aquí, entonces ahí esa información no queda engavetada por

decirlo de alguna manera pues si ustedes quieren ir más allá como él lo solicita,

en este momento se publican en la página de la Municipalidad, no se publican, 1 ustedes valorarán si cada comisión traslada las actas en este caso sería a la 2 3 secretaría para que se haga el procedimiento y se publiquen, vamos a revisarlo, háganlo, vamos a revisar si este señor o no sé cuántos ingresan a esas actas, si 4 5 a veces yo creo que la página de la municipalidad ni las Sesiones del Concejo las leen, pero bueno a veces como les digo hay ganas de molestar un poco y ver 6 7 qué se saca ese tipo de cosas, hay que contestarles sí o no, simple y sencillamente y valoraremos legalmente como dice la señora regidora si tenemos 8 que reglamentar algo porque esto es un tema que nace después del COVID, y 9 10 por lo tanto, no ha habido que yo conozca en este momento no sé, porque aquí no estamos en una Asamblea Legislativa ustedes ven que las comisiones de la 11 Asamblea Legislativa si son públicas y sí se transmiten, pero bueno comparen 12 los presupuestos verdad el equipo que hay entonces ahí les queda la 13 oportunidad de momento no se está haciendo, y bueno ya la consulta de la 14 compañera regidora se valorará si ustedes tiene la voluntad de hacerlo pues hay 15 que ver el tema de los recursos y si es un tema de legalidad pues también 16 tenemos que revisarlo para ver cómo cumplimos con esta condición, de 17 18 momento les puedo garantizar y ustedes tienen que garantizarle al pueblo que cada una de las comisiones de ustedes son públicas, eso sí aquí no pueden venir 19 20 a reunirse encerraditos y que no puede entrar nadie eso no se puede y no se hace, ojalá que a partir de esto, se tenga la práctica de que se informe como 21 ustedes informan las sesiones municipales que tal día hay Sesión Municipal igual 22 que cada comisión nos remita la información y que se comunique el día de hoy 23 24 a tal hora hay comisión de hacienda por ejemplo, y se publica y el vecino o 25 ciudadano que quiera estar ahí que esté, no hay ningún problema esa es la responsabilidad que tenemos porque tal vez en eso si doy razón pues no se 26 27 informa y la gente tal vez no está enterada de que las comisiones se reúnen y algún vecino podría estar interesado, y bueno no están no están en estas 28 29 sesiones de concejo porque muy pocas veces vienen, no creo que a una 30 comisión pero si es una obligación que tenemos.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias señor Alcalde, simplemente como regidor en su momento estando en comisiones doy garantía de que todos los documentos están pues de manera disponible de hecho son leídos son conocidos en algunas comisiones en su momento hasta contamos con personeros del Ministerio de Agricultura para que fueran parte asesora que ni siquiera son parte de la municipalidad, otros vecinos en la parte ambiental se está valorando como sus fines al tema para ellos aportar entonces a la hora llegar a las comisiones los decreto pero igual les vuelvo y les indico compañeros y están de acuerdo verdad a la siguiente recomendación debido a que la solicitud requiere de una indagación más profunda, se declara la presente solicitud de tramitación compleja, se estará trabajando en conjunto con la Administración para proceder a contestar como corresponde, así mismo, la respuesta se le informe a éste Concejo Municipal para que se proceda a contestar el mismo, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, debido a que la solicitud requiere de una indagación más profunda, se declara la presente solicitud de tramitación compleja, se estará trabajando en conjunto con la Administración para proceder a contestar como corresponde, así mismo, la respuesta se le informe a éste Concejo Municipal para que se proceda a contestar el mismo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Grethel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves y Luis Ángel Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio).

1	3 Se conoce oficio JC-0047-2024, firmado por el señor José Enrique Corrales
2	Medrano, en el cual expone lo siguiente:
3	1) Recurso de amparo 24-011789-0007-CO:
4	
5	Exp: 24-011789-0007-CO Res. N° 2024016470
6	SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San
7	José, a las nueve horas veinte minutos del catorce de junio de dos mil veinticuatro.
8	Recurso de amparo interpuesto por JOSÉ CORRALES MEDRANO,
9	cédula de identidad No. 503470913, contra la MUNICIPALIDAD DE LA
4.0	CRUZ. Resultando:
10	1 Por escrito recibido mediante Gestión en Línea de la Sala el 3 de mayo de
11	2024, el recurrente interpuso recurso de amparo contra la Municipalidad de La
12	Cruz. Precisa que el 20 de marzo de 2024 remitió el oficio No. JC-0045-2024,
12	dirigido al Concejo Municipal de La Cruz de Guanacaste, al correo
13	concejo@munilacruz.go.cr. Afirma que solicitó lo siguiente: "I. Informe
14	financiero, contable y presupuestario detallado, por parte de la comisión de las
4.5	fiestas civicas de La Cruz 2023. 2. Bridarme un informe certificado por parte de
15	auditoria interna municipal de las utilidades obtenidas de las fiestas civicas de La
16	Cruz 2023, 3. Aportar crónica "informe" de cómo se realizó el proceso de remate
17	de puestos para fiestas Cívicas de La Cruz 2024, cuántos oferentes participaron, así mismo indicarme por medio de una lista indicarme cuál fue el monto
17	económico ofrecido por cada participante "Oferente" del remate". Sostiene que
18	solo se le brindó respuesta del punto 3 y ha transcurrido 1 mes sin haber recibido
19	respuesta de parte de la institución de los puntos 1 y 2. Solicita que se declare con
20	lugar el recurso con las consecuencias de ley.
21	EXPEDIENTE N° 24-01789-0005-CO
22	Telefforum 25-49-1500 / 800-5ALA-4TA (000-7251-482) Faz. 2293-5712 / 2590-1633. Dissection characteristic state of projection for the project of project o
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

1

- 2.- Mediante auto de las 9:18 horas del 9 de mayo de 2024, se admitió el recurso de amparo y se solicitó informe al alcalde y presidente del concejo, ambos de la Municipalidad de La Cruz, sobre los hechos alegados por el accionante.
- 3.- Por escrito recibido mediante Gestión en Línea de la Sala el 20 de mayo de 2024, informan bajo juramento Brigida del Socorro Díaz Chaves y Julio César Camacho Gallardo, por su orden alcaldesa a.i. y presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de La Cruz, que se procedió a brindarle respuesta a la solicitud planteada el 22 de abril de 2024, a la dirección de correo electrónico jeorrales@outlook.com.
- 4.- Por escrito recibido mediante Gestión en Linea de la Sala el 21 de mayo de 2024, el recurrente alega que no se le ha remitido ningún correo electrónico por parte de la autoridad recurrida.
 - En los procedimientos seguidos se ha observado las prescripciones legales.
 Redacta el Magistrado Garita Navarro; y,

Considerando:

- I.- Objeto del recurso. El accionante asegura que las autoridades de la Municipalidad de La Cruz no le han brindado respuesta a la gestión planteada desde el 20 de marzo de 2024.
- II.- Hechos probados. De importancia para la decisión de este asunto, se estiman como debidamente demostrados los siguientes hechos:
 - 1. Por oficio No. JC-0045-2024 del 20 de marzo de 2024, el recurrente solicitó por medio de la dirección de correo electrónico concejo@munilacruz.go.cr, la siguiente información: "I. Informe financiero, contable y presupuestario detallado, por parte de la comisión de las fiestas cívicas de La Cruz 2023. 2. Bridarme un informe certificado por parte de auditoría interna municipal de las

EXPEDIENTE N° 24-911789-0907-CO

1	3
2	utilidades obtenidas de las fiestas cívicas de La Cruz 2023" (ver
3	prueba aportada al expediente).
4	2. Se tiene por válido para el tipo de solicitud planteada por el
5	accionante el correo electrónico concejo@munilacruz.go.cr (hecho
	incontrovertido).
6	3. El 15 de mayo de 2024, el alcalde y presidente del Concejo
7	Municipal, ambos de la Municipalidad de La Cruz fueron notificados
8	de la interposición de este amparo (ver acta de notificación).
9	4. A la fecha de interpuesto el amparo, no se le ha brindado al accionante
10	la información requerida (hecho incontrovertido),
I	II Sobre el ejercicio del derecho de petición y pronta respuesta, así
11 como e	d derecho de acceso a la información administrativa, a través de medios
12 _{electró}	nicos. Esta Sala Constitucional, en la sentencia No. 2008-009670 de las
	noras de 13 de junio de 2008, al referirse al derecho de petición y el empleo
	dios electrónicos (aplicable mutatis mutandis al derecho de acceso a la
15	ación administrativa), explicó:
16 de) En el marco de la sociedad de la información y el conocimiento, los rechos fundamentales pueden ser ejercidos a través de las nuevas cnologías de la información. En lo que al derecho de petición y pronta
1/	spuesta se refiere, la utilización de los medios electrónicos le da nuevos atices, los cuales, deben ser ponderados. Siempre teniendo en
18 00	nsideración su eficacia progresiva y expansiva, pero también, tomando en senta el carácter no absoluto de los derechos fundamentales, es posible
19 00	ncluir que, para el ejercicio del derecho de petición y pronta respuesta, apleando los medios que las nuevas tecnologías facilitan, es importante, que
20 <i>el</i>	requerimiento sea canalizado a través de una página web de libre acceso
	el ente o el órgano público. Adicionalmente, ese dominio electrónico debe ontar con un hipervínculo direccionado hacia un correo electrónico
22	spuesto, específicamente, para recibir solicitudes, sea sobre un tema
23	ENPEDIENTE N° 24-911709-0007-CO
24	
25	

particular o bien que sirva como buzón para todo tipo gestiones (...)" (el énfasis no pertenece al original).

Paralelamente, en cuanto a solicitudes que son remitidas a correos no oficiales, pero su recibido se acusa o se inicia la tramitación de su respuesta, este Tribunal, en la sentencia No. 2019-2204 de las 09:15 horas de 8 de febrero de 2019, señaló:

"(...) Ahora bien, en vista de lo expuesto y luego de analizar los elementos aportados a los autos, la Sala considera que el reclamo del recurrente en este sentido, resulta procedente, toda vez, que si bien el correo electrónico al que el interesado remitió su petición, no constituye un medio oficial para la recepción de tales gestiones, lo cierto es que la parte recurrida admitió que ha procedido a tramitar dicha solicitud, siendo que al momento que la recibió, tuvo conocimiento de ella (...) Así las cosas, la administración recurrida se dio por conocedora de la gestión, y proveyó lo correspondiente para brindar la respuesta requerida (...)" (el énfasis no pertenece al original).

En el caso concreto, la cuenta electrónica concejo@munilacruz.go.cr, se tiene como medio válido de la Municipalidad de La Cruz, ya que la autoridad recurrida omitió indicar a la Sala si dicha cuenta de correo se tiene habilitada para la recepción de este tipo de solicitudes, a pesar de haberse así solicitado en la resolución de curso; asimismo, la propia autoridad sí reconoció haber recibido el correo electrónico con la solicitud de la parte recurrente. En consecuencia, a los efectos de este amparo, se tiene por válida la cuenta de correo electrónico a través de la cual la parte recurrente planteó su gestión ante la autoridad recurrida.

IV.- Sobre el caso concreto. En el sub lite, reclama el recurrente que las autoridades de la Municipalidad de La Cruz no le han brindado respuesta a la gestión planteada desde el 20 de marzo de 2024.

Al respecto, esta Sala tuvo por demostrado que, efectivamente, el accionante presentó oficio ante la autoridad recurrida el 20 de marzo de 2024.

EXPEDIENTE N° 24-9(1789-0907-CO

Ahora bien, es de especial importancia enumerar y analizar cada una de las interrogantes planteadas por el recurrente, con el fin de determinar cuáles de ellas se encuentran amparadas por esta Sala, según se expondrá a continuación:

Solicitud	Clasificación	Respuesta	
I. Informe financiero, contable y presupuestario detallado, por parte de la comisión de las fiestas civicas de La Cruz 2023.	Petición en relación con acceso a la información	Pendiente	
2. Bridarme un informe certificado por parte de auditoria interna municipal de las utilidades obtenidas de las fiestas civicas de La Cruz 2023"	Petición en relación con acceso a la información	Pendiente	

Consta que la gestión del recurrente tiene relación con una petición en relación con acceso a la información y es de carácter público la información solicitada, como tal, no se advierte impedimento alguno para su otorgamiento y, en consecuencia, debe ser brindada al solicitante. Asimismo, la parte recurrida informa que remitió respuesta el 22 de abril de 2024; sin embargo, de la prueba aportada al expediente se verifica que el correo electrónico enviado es respuesta al oficio No. JC-0046-2024, diferente al alegado por el recurrente, como tampoco se

EXPEDIENTE N° 24-911789-0907-CO

 aportó el acuerdo del Concejo Municipal de La Cruz mencionado, donde se ordena brindar respuesta y se puede verificar la respuesta. Revisado lo anterior, este Tribunal Constitucional considera que el presente proceso debe ser acogido. Lo anterior, en primer término, en el tanto se demostró que, para el dia de formulado el presente amparo, sea, el 3 de mayo de 2024, la autoridad recurrida no había remitido la información requerida en cuestión, la cual, como se dijo, fue planteada desde el 20 de marzo de 2024. Por consiguiente, se tiene por vulnerado el derecho de petición y acceso a la información consagrado en los ordinales 27 y 30 de la Constitución Política. En mérito de lo anterior, lo procedente es declarar con lugar el recurso, con las consideraciones que se dirán en la parte dispositiva de esta sentencia.

V.- Nota del Magistrado Castillo Víquez. En este caso, concuerdo con la mayoría de la Sala, en acoger el recurso de amparo, al tenerse por acreditado que la parte amparada dirigió su solicitud de información a un correo electrónico que sí es medio oficial para la recepción de tales gestiones. Ahora bien, es mi criterio que cuando del estudio de los autos se desprende que el correo electrónico al cual se remitió la solicitud de información no está previsto como mecanismo oficial de comunicación, no hay lesión a los derechos fundamentales de la parte amparada, aun cuando la autoridad recurrida haya girado acuse de recibido o dado trámite a la gestión.

VI.- Documentación aportada al expediente. Se previene a las partes que de haber aportado algún documento en papel, así como objetos o pruebas contenidas en algún dispositivo adicional de carácter electrónico, informático, magnético, óptico, telemático o producido por nuevas tecnologias, éstos deberán ser retirados del despacho en un plazo máximo de 30 dias hábiles contados a partir de la notificación de esta sentencia. De lo contrario, será destruido todo aquel material EXPEDIENTE Nº 24-41/28/0807 CO

4

5

6

7

que no sea retirado dentro de este plazo, según lo dispuesto en el "Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión Nº 27-11 del 22 de agosto del 2011, articulo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión Nº 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, articulo LXXXI.

8

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

Por tanto:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Brigida del Socorro Díaz Chaves y Julio César Camacho Gallardo, por su orden alcaldesa a.i. y presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de La Cruz, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que adopten las medidas adecuadas y necesarias para que, en un plazo máximo de diez dias contados a partir de la notificación de esta sentencia, se brinde respuesta al oficio JC-0045-2024 del 20 de marzo de 2024, y se le suministre la documentación solicitada. Lo anterior salvaguardando los datos sensibles o confidenciales, en caso de haberlos, de conformidad con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley No. 8968). Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de La Cruz al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados por los hechos que han dado lugar a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Viquez consigna nota. Notifiquese. -

24

25

EXPEDIENTE N° 24-011709-0007-CO

26

27

28

29

2) Solicito al Concejo Municipal y Alcalde de La Cruz, interponer denuncia ante el Ministerio público de los hechos cometidos por la Comisión de Fiestas 2023 y la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad. La Cual en su informe no asumió la aplicación la Ley General de Control Interno, sino más bien responsabiliza al jerarca en mantener y perfeccionar un sistema de control interno institucional. Donde es muy bien sabido que la auditoría municipal desempeña un papel fundamental en la gestión y la administración de los recursos públicos a nivel local. Su importancia radica en varios aspectos clave que aseguran la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en el manejo de los fondos públicos.

- 1 Sin embargo, es preocupante los hallazgos determinados por parte de la
- 2 auditoria:
- 1. La comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2023, No presento
- 4 facturas originales (timbradas) emitidas por los diferentes proveedores de
- servicio y materiales utilizados en los festejos, que respalden y justifiquen los
- 6 egresos.
- 7 2. La Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2023, no presento
- 8 los expedientes de procesos de contratación realizados.
- 9 3. Lo movimientos Financieros (transacciones de entradas y salidas) de la
- cuenta 100-01-065-000993-8, que se informa como la utilizada para los Festejos
- 11 Cívicos Populares La Cruz 2023, no concilia con el total de ingresos y egresos
- reportados de ₡ 69,230,970.00.
- 13 4. Los documentos denominados "actas", no fueron registrados en folios
- previamente legalizados por la Unidad de Auditoria Interna. Lo que se remitió
- 15 fueron 100 hojas sueltas con numeración en el extremo superior derecho.
- 16 5. Un libro denominado "MAYOR", contiene en apariencia información de
- movimientos financieros de los Festejos Cívicos Populares 2023, el mismo no
- fue debidamente legalizado, ni se identifica si es un libro contable o de tesorería.
- 19 6. Los documentos que se entregan como evidencia de los ingresos, no
- respaldan el monto total reportado en el informe ₡ 69,230,970.00.
- 21 7. Los documentos que se entregan como evidencia de los egresos, no
- respaldan el monto total reportado en el informe \$\psi\$ 69,230,970.00.
- 23
- 1. Carece de fiabilidad la documentación entregada de convenios, los
- 25 documentos aportados son copias.
- 26 2. Con la información remitida para revisión, no es posible verificar ni
- conciliar el monto de ingresos y egresos informados por la comisión de Festejos
- 28 Cívicos populares La Cruz 2023, por ₡ 69,230,970.00. Tampoco es posible
- validar la utilidad reportada de cero.

Lo anterior es un extracto del informe con fecha 26 de julio de 2023 brindado por 1 la Auditoria Interna de La Municipalidad de La Cruz. En donde, se puede 2 observar las inconsistencias llevadas a cabo por dicha comisión. Debido a esto, 3 mi persona brinda 10 días para que realicen las denuncias respectivas al caso. 4 Si no, yo mismo me apersonare interponer la denuncia ante el Ministerio Público 5 sobre el actuar Consejo Municipal, la Alcaldía Municipal y Auditoria Municipal por 6 7 su mala gestión y fiscalización de fondos públicos. 3) En respuesta del documento con fecha 13 de mayo del año 2024, por parte 8 de la comisión de Fiestas Cívicas Populares La Cruz 2024. Dicha comisión de 9 10 ampara en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Festejos Populares de La Municipalidad de La Cruz. Por lo cual, se adjunta el último 11 párrafo en donde reza lo siguiente: "Por lo anterior, dicho y con base a lo que se 12 establece en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Festejos 13 Populares de La Municipalidad de La Cruz, publicado en el Diario Oficial La 14 Gaceta N° 102 del jueves 27 de mayo de 2010 y el manual de operaciones para 15 las Comisiones de Festejos Populares, emitido por la Contraloría General de La 16 República, esta comisión cuenta con un plazo no mayor a 30 días naturales, 17 18 posteriores a la finalización de los festejos para hacer entrega del informe final, por lo que una vez que se haga entrega del informe ante el Concejo Municipal 19 de La Cruz, les corresponderá a este brindar respuesta a la información 20 requerida." 21 No obstante, han pasado 1 mes y 12 días desde la finalización de los Festejos 22 Populares de La Cruz 2024, finalizados el 6 de mayo del presente año. Es por 23 24 que amparado en los en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, artículo 25 70 de la ley 8422 y artículo 258 ley 6227, artículo 6 ley 8220. Por tal razón, mediante el artículo 10 de la ley 9097 proceder a brindarle respuesta al oficio 26 27 JC-0046-2024. Presentado ante la Municipalidad de La Cruz.

28

29

30

Le agradezco de antemano atender las consultas de este oficio, igualmente proceder a remitir mis consultas si fuese el caso al funcionario o funcionaria

- competente, si lo que se solicita no es de su competencia como lo estipula el
- 2 artículo 10 de la Ley 9097.
- Nota: toda la documentación la recibiré de forma digital a mi correo electrónico.
- 4 Para notificaciones al correo: jcorrales@outlook.com

- 6 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- 7 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
- 8 propuesta en este caso se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, esto para
- 9 que se proceda con el análisis con el objetivo de brindarle el trámite
- 10 correspondiente. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y
- dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

12

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

14

- 15 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite a la
- 16 Comisión de Asuntos Jurídicos, oficioN°JC-0047-2024, firmado por el señor José
- 17 Enrique Corrales Medrano, esto para que se proceda con el análisis con el
- objetivo de brindarle el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
- 19 APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho
- 20 Gallardo, Grethel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León,
- José Manuel Vargas Chaves y Luis Ángel Castillo García: Regidor Suplente
- 22 en ejercicio).

23

- 4.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-071-2024, firmado por el señor Gledys
- Delgado Cárdenas, Auditor Interno, en el cual remite:
- 26 Informe final sobre la auditoría de carácter especial sobre la evaluación de la
- 27 gestión operativa y financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
- la Municipalidad de La Cruz de agosto 2021 al mes de abril 2024.

29

30

Al Concejo Municipal del cantón de La Cruz.

Debido a que el CCDR no suministro la información solicitada necesaria e indispensable para el presente estudio denominado, "Auditoría de carácter especial para evaluar la gestión operativa y financiera del comité cantonal de deportes y recreación de la municipalidad de la cruz del mes de agosto de 2021 al mes de abril del 2024"; y a la recurrencia de deficiencias en la gestión del CCDR, es menester que el jerarca de dicho Comité, en el uso de sus atribuciones, deberes y potestades; realice una intervención administrativa y financiera, mediante los procedimientos legales correspondientes, que permita garantizar a la ciudadanía el uso correcto y transparente de los recursos públicos asignados, administrados y ejecutados por el CCDR, puesto, que por la limitación expuesta sobre el acceso a la información y a las potestades asignadas por ley a esta Unidad de Auditoria Interna, se hizo materialmente imposible realizar una evaluación satisfactoria dentro del alcance del estudio a la gestión operativa y financiera del comité y a emitir una opinión más amplia del tema planificado para el estudio. Para ello, es vital el apoyo administrativo, técnico y legal de la Municipalidad de La Cruz.

Para acreditar el inicio de la ejecución de esta recomendación, se debe remitir a la Unidad de Auditoria Interna en el plazo de 30 días naturales después de conocido este informe, los acuerdos del órgano colegiado necesarios para el inicio de la intervención administrativa y financiera; una vez finalizada se deben remitir copia de los resultados de la misma a la Unidad de Auditoria Interna para acreditar el cumplimiento integral de la recomendación en un plazo no mayor a seis meses después de conocido este informe.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la propuesta en este caso Acoge las recomendaciones emitidas en el presente oficio, se nombra Comisión Especial integrados por José Manuel Vargas Chávez, Julio Camacho Gallardo y Esteban Jesús Caballero León, se nombra a

- 1 Secretaria de Concejo Municipal como apoyo en redacción, levantamiento de
- actas y todo lo que necesite y solicite dicha Comisión Especial, así mismo, se
- solicita a la Administración nombre un Asesor Legal y contable ¿Si estamos de
- 4 acuerdo?

- 6 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal de La
- 7 Cruz, dice: Sí, pero en este caso señor presidente yo solicitaría que se indique
- 8 verdad mediante usando el micrófono esto para la transcripción debida del acta,
- 9 porque por ejemplo Grethel hace la indicación, pero no está debidamente
- 10 grabado verdad.

11

- La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice. Sí yo no puedo
- votar porque soy parte de esa auditoría que se está realizando entonces sería
- 14 Marielos que haga.

15

- 16 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Sí, entonces por
- tal razón que indica la señora regidora, tendría que en este caso votar la
- compañera Marielos Gómez, entonces les indiqué verdad que vamos a hacer
- una comisión especial donde les mencioné que en este caso sería el compañero
- José Manuel Vargas, el compañero Esteban Jesús Caballero y mi persona, igual
- solicitándole al señor Alcalde la parte asesora entonces si ¿Si estamos de
- acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco
- votos a favor

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 27 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, acoge las
- recomendaciones emitidas en el oficio N°MLC-UAI-OF-071-2024, firmado por el
- 29 señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno, y se nombra Comisión
- 30 Especial integrados por José Manuel Vargas Chávez, Julio Camacho Gallardo y

Esteban Jesús Caballero León, se nombra a Secretaria de Concejo Municipal como apoyo en redacción, levantamiento de actas y todo lo que necesite y solicite dicha Comisión Especial, así mismo, se solicita a la Administración nombre un Asesor Legal y contable. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves, Luis Ángel Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio y Marielos Gómez Jiménez: Regidora Suplente).

5.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-054-2024, firmado por el señor Gledys Delgado Cárdenas, Auditor Interno, indica: Me permito comunicarles, que la Unidad de Auditoría Interna del municipio con fundamento en el resultado de la actividad de planificación para el ejercicio 2024, se encuentra realizando una auditoría de carácter especial para evaluar la gestión operativa y financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de La Cruz del mes de agosto de 2021 al mes de abril del 2024, a partir del próximo 27 de mayo de 2024.

Como parte de los insumos para ese estudio, es de suma importancia la colaboración del Concejo Municipal, en indicarnos el estado actual de la recomendación emitida para el órgano colegiado en el informe Nro. MLC-DAI-INF-010-2021, que fue:

"Nombrar una comisión especial para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas al CCDR de la Cruz, y que brinde informes trimestrales al Concejo Municipal de su avance, para que este tome las decisiones correspondientes al giro de recursos de la Municipalidad de La Cruz al CCDR de La Cruz, así como que brinde el apoyo necesario técnico y jurídico en cumplimiento de las recomendaciones, dicha comisión debe de estar integrada por regidores municipales, funcionarios de la administración municipal y miembros del CCDR del cantón de La Cruz. Esto en un plazo razonable de 10 días naturales a partir de la fecha de recibido de este informe. (Ver apartado 2)."

- Así las cosas, se les solicita muy respetuosamente la colaboración indicar, el
- 2 estado en que se encuentra la recomendación citada de acuerdo con la siguiente
- 3 clasificación:
- Cumplida: La recomendación se aplicó satisfactoriamente en el período
- 5 que se giró o en el plazo razonable indicado en el estudio.
- Incumplida: La recomendación no fue aplicada o el plazo para
- 7 cumplimiento venció.
- 8 Por favor, adjuntar la información que respalda la clasificación que le otorgo.
- 9 La respuesta a esta solicitud se ruega sea remitida para el próximo 13 de junio
- 10 del 2024.
- De antemano, se agradece toda la colaboración en el ejercicio de este examen
- 12 de auditoria.

- 14 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
- propuesta en este caso se autoriza a la señora Secretaria del Concejo Municipal
- a proceder a brindar respuesta a la a la solicitud realizada en el presente oficio,
- debido a que la misma se encuentra con plazo vencido, se solita al Departamento
- de Auditoria Interna solicitud de prórroga para brindar respuesta a la misma al
- 20 día lunes 08 de julio del año 2024. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme
- 21 definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

22

23

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza a la señora
- Secretaria del Concejo Municipal a proceder a brindar respuesta a la solicitud
- 27 realizada en el oficio N°MLC-UAI-OF-054-2024, firmado por el señor Gledys
- Delgado Cárdenas, Auditor Interno, debido a que la misma se encuentra con
- 29 plazo vencido, se solita al Departamento de Auditoria Interna solicitud de
- prórroga para brindar respuesta a la misma al día lunes 08 de julio del año 2024.

- 1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, DISPENSA DEL
- 2 TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho
- 3 Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves,
- 4 Marielos Gómez Jiménez: Regidora Suplente y Luis Ángel Castillo García:
- 5 Regidor Suplente en ejercicio.

7 La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice. Sí sería lo

8 mismo, estoy involucrada en esa parte, entonces no puedo votar.

9

- 10 6.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0224-2024, firmado por el señor Luis Alonso
- Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual indica: Se remite para conocimiento de
- este Concejo Municipal oficio INCOPESCA-PE-0655-2024 con fecha 10 de junio
- de 2024, firmado por Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Presidente Ejecutivo
- 14 INCOPESCA.

15

16



GOBIERNO DE COSTA RICA

17

18

20

Presidencia Ejecutiva Despacho Ministro de Pesca y Acuicultura

19

10 de junio de 2024 INCOPESCA-PE-0655-2024 Página 1 de 2

22

23

21

Señor Luis Alonso Alan Corea

Alcalde

24 Municipalidad de la Cruz

25

Estimado señor Alcalde:

2627

28

Como es de su conocimiento el Señor Presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles de rescindió el Contrato de Préstamo Nº. 9050-CR suscrito por el Gobierno de Costa Rica con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por medio del cual inicialmente se tenía previsto financiar el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, dentro del cual estaba incluido el desarrollo de la Terminal Pesquera de Cuajiniquil.

30

11

12

13

14

15

17

18

19

20

21

22

23

Aunado con esto el Gobierno asumió el compromiso destinando 60 millones de dólares, para la implementación de planes de infraestructura, modernización y digitalización entre otras cosas, en un periodo de dos años.

En el caso que nos ocupa existe un Convenio Específico de Cooperación, entre la Municipal de La Cruz y el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA),

desde el año 2013, para el desarrollo de una Terminal Pesquera en Cuajiniquil; mismo que fue modificado en cuanto a el plazo de vigencia y el origen de los fondos con los

6 cuales el INCOPESCA iba a financiar esa Terminal Pesquera, los cuales provenían como hemos señalado líneas atrás, del contrato de préstamo con el Banco Internacional de

7 Reconstrucción y Fomento (BIRF), y que ahora serán otorgados por el INDER, para la ejecución del proyecto, en el marco de la coordinación interinstitucional MAG- INDER-

8 MOPT e INCOPESCA, para que la Terminal Pesquera de Cuajiniquil sea toda una realidad en un corto tiempo.

Sin embargo, ante el cambio de las circunstancias mencionadas líneas arriba consideramos de suma importancia se eleve ante el Consejo Municipal salvo su mejor creiterio, el conocimiento de estas nuevas condiciones, teniendo en consideración los esfuerzos del Gobierno para la realización de este proyecto solicitamos que se mantenga el plazo establecido en el convenio por 40 años, considerando que se tiene como beneficiarios finales a los hombres y mujeres del mar, y la toda la cadena de valor de la zona de Cuajiniquil, que requieren de manera urgente contar con esta terminal.

Desarrollo y conservación en equilibrio

Teléfono 2630-0600 " Apdo. 333-54, Puntarenas, Costa Rica Telefax: 2630-0629, San José, Costa Rica mleon@incopesca.go.cr

16

INSTITUTO COSTARRICENSE PESCA Y ACUICULTURA

GOBIERNO DE COSTA RICA

Presidencia Ejecutiva Despacho Ministro de Pesca y Acuicultura

10 de junio de 2024 INCOPESCA-PE-0655-2024 Página 2 de 2

No omitimos informar que en los próximos días se estará generando un convenio entre Incopesca e INDER para llevar a cabo la ejecución de la obra.

Así las cosas, solicitamos se informe lo correspondiente al Consejo Municipal, y quedamos atentos y a sus órdenes para lo que disponga.

De usted atentamente;

Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura

24

25

26

27

28

29

Co.

Asesoria Jurido
Archivo MEA ****

Presidente Ejecutivo

INCOPESCA

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas gracias señora secretaria si alguien tiene que externar al respecto, tiene la palabra señor Alcalde.

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Muchas gracias señor presidente, para añadir tal vez a esta información, la municipalidad de La Cruz mediante un decreto es el administrador de lo que es el terreno donde está ubicada a terminal pesquera de Cuajiniquil, en un convenio firmado, tiene que ser como en el 2010 o 2009 no preciso ahorita el año, se le cede la administración a INCOPESCA, dado a que en ese momento la mayoría de los servicios y las necesidades que tiene el sector pesquero el cantón no se estaban atendiendo, e INCOPESCA pues tampoco estaba brindando sus servicios en Cuajiniquil, lo hacía acá en La Cruz e incluso en Liberia, a raíz de eso se firmó ese convenio porque también había un problema grave con los servicios que requieren los pescadores, como es el hielo el combustible y todo el equipamiento y todo lo que se requiere de este importante sector económico de nuestro cantón, la terminal pesquera ojalá que en algún momento puedan realizar una visita Incluso si lo tienen a bien el señor presidente de la república va a estar el 23 de julio que incluso es el día es el campeonato de La Cruz, haciendo un anuncio importante en este importante infraestructura del cantón que tiene que ver con esta información que les está llegando, el convenio pues estaba por vencerse hace algunos meses y la vía que se había buscado por la administración anterior a don Rodrigo era un préstamo con el Banco Mundial para lo cual antes de que se venciera el convenio se decidió ampliar el plazo a 40 años, porque al final pues la Municipalidad lo que nosotros debemos de facilitar de alguna manera o promover es el desarrollo de esas actividades, y pues yo no veo a la municipalidad haciendo labores ahí de INCOPESCA, de la cámara de pescadores etcétera, no veo a la municipalidad invirtiendo casi 3000 millones de colones entonces a raíz de eso pues está promoviendo esto, es la nota en el oficio lo que les indica INCOPESCA, es que la fuente de financiamiento se va a

cambiar y eso es un acto de respeto hacia la investidura del concejo municipal y a la misma municipalidad en el sentido de que ya no se va a hacer un préstamo que bueno yo creo que ha sido una política de este gobierno, no se va a hacer un préstamo para realizar las mejoras a la terminal pesquera, sino que se va a hacer mediante financiamiento de INDER, o sea cambia la fuente de financiamiento ya no va a ser préstamo con Banco Mundial sino con recursos propios de INDER, y que se mantiene el plazo del convenio lo cual únicamente sería de una forma informativa para ustedes, y aprobar esa solicitud como les digo es un acto de mucho respeto hacia el concejo municipal, con toda la autoridad que representa en este caso con la administración de El muelle de Cuajiniquil, en el muelle o en la terminal pesquera deben de recordar, que brindan servicios guarda costas, la cámara de pescadores de Guanacaste INCOPESCA, y con esta nueva inversión vamos a tener otros servicios importante como es la capitanía de puertos en la zona norte del país porque al final eso representa la costa del cantón de La Cruz y un importante inversión de mejora en unas instalaciones que están bastante deterioradas y que requieren urgentemente esa inversión antes de que bueno suceda ahí un problema mayor con las instalaciones que están en pésimas condiciones, básicamente pues es eso como les digo es un proyecto prioritario urgente necesario para todo el cantón pero directamente para temas de la actividad pesquera, la actividad turística que no se los indico pero en el proyecto nuevo iría instalaciones para todo lo que es el sector turístico de esta zona que no lo tenemos actualmente en todo el cantón, guardacostas como les repito y capitanía de puerto, además de INCOPESCA, obviamente y todo entonces básicamente es eso para que estén bien informados de lo que se está haciendo con ese proyecto.

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la propuesta en este caso nos damos por enterados del mismo, éste Concejo Municipal se encuentra de acuerdo con el presente oficio ¿Si estamos de

- acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco
- 2 votos a favor

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

- 6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, se da por enterado
- 7 en relación al oficio MLC-DAM-OF-0224-2024, firmado por el señor Luis Alonso
- 8 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual remite oficio INCOPESCA-PE-0655-
- 9 2024, firmado por el Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos: Presidente Ejecutivo
- 10 INCOPESCA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE
- 11 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio
- 12 César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel
- Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo
- 14 García: Regidor Suplente en ejercicio.

- 7.- Se conoce oficio G-1282-2024, firmado por el señor Alberto López Chaves,
- 17 Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual comunica las
- observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a
- 19 nombre de INMOBILIARIA HACIENDA ARRECIFE BLANCO S.A., código
- 20 510301, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval
- 21 institucional.
- 22 Solicitud de concesión (RL)
- 23 Avalúo (RL)
- 24 Inspección de campo ICT (RL)
- 25 Certificación del expediente (RL)
- 26 Contrato de concesión (RL)
- 27 Acuerdo del Concejo Municipal (RL)
- 28 Otras obligaciones legales (RL)
- 29 Solicitud de Prórroga (RL)
- 30 Garantía de ejecución Proyecto explotación turística

- 1 Plano catastrado (RT)
- 2 Inspección de campo municipal según ART 36
- 3 RLZMT (RT)
- 4 Plano desglose de área (RT)
- 5 Perfil del proyecto (RT)
- 6 Otras Observaciones (RT)
- 7 Inspección de campo ICT (RT)
- 8 OBSERVACIONES DE ORDEN LEGAL
- 9 OBSERVACIONES DE ORDEN TÉCNICO

- 11 Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones
- realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá
- a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá
- 14 hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta
- Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N° 5734, del 07 de febrero del
- 2012, publicado en la Gaceta Nº 43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado
- en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República.

18

- La respuesta a las observaciones, así como la documentación que la sustenta
- deberán ser remitidos a la Gerencia General, indicando el código 510301 en su
- 21 respuesta.

22

- 23 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- 24 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
- 25 propuesta en este caso se autoriza al departamento de Zona Marítimo Terrestre
- a proceder con el trámite que corresponde ante dicho oficio dentro del plazo
- establecido, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de
- trámite de comisión por cinco votos a favor

29

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 1 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza al
- 2 departamento de Zona Marítimo Terrestre a proceder con el trámite que
- 3 corresponde ante el oficio N°G-1282-2024, firmado por el señor Alberto López
- 4 Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, dentro del
- 5 plazo establecido. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y
- 6 SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio
- 7 César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel
- 8 Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo
- 9 García: Regidor Suplente en ejercicio.
- 10
- 8.- Se conoce oficio N°FCLC-045-2024, firmado por la señora Jessica Navarrete
- 12 Arias, Presidente de la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2024, en el cual
- hace entrega de la liquidación final de las Fiestas Cívicas La Cruz 2024, misma
- 14 que se detalla de la siguiente manera:
- 15 Total de Ingresos: **#**111 196 608
- 16 Total de Egresos: **₡** 104 797 173.92
- 17 Total de utilidad en efectivo: ₡ 6 399 434.08
- Total de inversión en el campo ferial: \$\psi 2 780 206.17\$
- 19 Utilidad total: **(**9 179 640.25
- 20 Es importante resaltar que cuando se había dado el cierre del libro de ingresos
- se recibió la devolución del dinero pendiente de impuestos exonerados cobrados
- 22 por parte de la empresa Distribuidora La Florida S.A. de las facturas
- 23 00100001010009230488 y 001000001010009230489 por un monto total de
- 24 \$\psi 395 639.05, razón por la cual este dinero no se ve reflejado en el libro
- 25 respectivo.
- Al recibir este ingreso se generó un total de ingresos de \$\mathcal{Q}\$111 592 247.05, una
- utilidad total en efectivo de \$\psi 6 795 073.13 y una utilidad total sumando la
- inversión en el campo ferial por un monto de ₡ 9 575 279.30.
- 29 Es importante mencionar que el total de la utilidad en efectivo ha sido depositada
- en la cuenta bancaria número CR81015106510010009791 en el Banco Nacional

- de Costa Rica a nombre de la Municipalidad de La Cruz, con número de
- 2 comprobante 06521769, mismo que se anexa a este oficio.
- 3 Adjunto a este oficio se anexan:
- Ampo con denominado documentos de respaldo libro de egresos FCLC-
- 5 DOC-EGR-001-2024.
- Ampo con denominado documentos de respaldo libro de ingresos FCLC-
- 7 DOC-ING-001-2024.
- Ampo denominado Expediente Administrativos Contrataciones, con el
- 9 detalle de la siguiente foliatura:
- 10 . CONTRATACION SERVICIO DE CIMARRONA EXP-ADM-001-2024 del folio
- 11 001 al 033
- 12 . CONTRATACION TOROS EXP-ADM-002-2024 del folio 001 al 012.
- 13 . CONTRATACION CONTADOR EXP-ADM-003-2024 del folio 001 al 004.
- 14 CONTRATACION SERVICIO DE ANIMACION Y TRANSMISION EXP-ADM-
- 15 004-2024 del folio 001 al 057
- 16 . CONTRATACION SERVICIO DE MASCARADAS EXP-ADM-005-2024 del folio
- 17 001 al 009.
- 18 . CONTRATACION SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA EXP-ADM-006 -2024
- 19 del folio 001 al 007.
- 20 . CONTRATACION CRUZ ROJA EXP-ADM-007-2024 del folio 001 al 020.
- 21 . CONTRATACION GRUPOS MUSICALES EXP-ADM-008-2024 del folio 001 al
- 22 047.
- 23 . CONTRATACION SERVICIO INGENIERO (A) CIVIL EXP-ADM-009-2024 del
- 24 folio 001 al 007.
- 25 . CONTRATACION SERVICIO INGENIERO (A) ELÉCTRICO EXP-ADM-0010-
- 26 2024 del folio 001 al 007.
- 27 . CONTRATACION CONSTRUCCIÓN DE TABLADO EXP-ADM-0011-2024. Del
- 28 folio 001 al 007.
- 29 . CONTRATACION SERVICIO DE COMIDAS EXP-ADM-0012-2024 del folio 001
- 30 al 015.

- 1 . CONTRATACION SERVICIO DE DECORACIÓN EXP-ADM-0013-2024 del
- 2 folio 001 al 032.
- 3 . CONTRATACION VARIAS EXP-ADM-0014-2024 del folio 001 al 038.
- 4 . CONTRATOS REMATES Y PUESTOS EXP-ADM-0015-2024 del folio 001 al
- 5 047.
- Constancia de Ingresos Fiestas Cívicas La Cruz 2024 emitida por el
- 7 contador.
- Comprobante de depósito de utilidad en la cuenta bancaria de la
- 9 Municipalidad de La Cruz.
- Cajas con sobrante de brazaletes para acceso a palcos en corridas de
- 11 toros.
- Block de recibos por dinero.
- Block de comprobante de ingresos.
- Tres block de órdenes de pago.
- Block de recibos de inscripción Tope.
- Talonarios de cheques utilizados y los que no se utilizaron.
- Block de entradas a los bailes de presentación de candidatas, los
- utilizados y los que no se utilizaron.
- Estados de cuenta folios del 001 al 047.
- Detalle de documentos utilizados, nulos y sin usar de: chequeras, órdenes
- de pago, entradas para bailes de candidatas, comprobantes de ingresos,
- recibos por dinero y recibos de inscripción desfile de caballistas.
- Informe Económico Contable folios del 001 al 010.
- Inventario el cual se encuentra en existencias en la bodega del plantel
- 25 municipal.
- Cuatro bloques de tiquetes de alimentación.
- 27 Es importante mencionar que los libros de egresos, ingresos y el libro de actas
- se encuentran en proceso de cierre por parte de la auditoría interna municipal,
- 29 por lo que serán entregados a este Concejo en el momento que nos sean
- devueltos por parte de auditoría. Se anexan documentos de respaldo.



COMISIÓN DE FIESTAS CÍVICAS LA CRUZ 2024

6

5

1

7 La Cruz, 24 de junio de 2024

Oficio N°FCLC-046-2024

9

10

11

8

Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de La Cruz

12

13

14

15

Estimados señores:

Me permito saludarles y desearles éxitos en sus funciones. Mediante la presente realizamos entrega de los libros de actas, egresos e ingresos; los cuales habían quedado pendientes de entregar a su representada ya que a la hora de entregar el informe final se encontraban en proceso de cierre por parte de la Auditoría Municipal.

16

17 18

Agradeciendo sus buenos oficios, cordialmente 19

20

21 22

23

24 25

Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2024

Presidenta

26 27

28

29

30

Comisión de Fiestas Civicas La Cruz 2024, La Cruz, Guanacaste, Costa Rica. festejoscivicos@munilacruz.go.cr

8:55 dn

Byorons Jancher

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ, GTE ¿CRLfZ Secretaria Concejo Municipal

2 9 JUN 2024

1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas

2 gracias señora secretaria si algún compañero tiene algo que externar al respecto,

3 tiene la palabra señora secretaria.

La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice:

6 Muchas gracias señor presidente en ese caso yo tendría una duda con respecto

a, bueno primeramente no sé qué sería la propuesta del acuerdo, pero vieras

que presente informe no se encuentra foliado, entonces a la hora de emitir

obviamente me lo van a pedir, a la hora de emitir un documento certificado no se

encuentra foliado y en ese caso pues mi persona no lo podría hacer porque en

ese caso sería alterar la documentación, en ese caso pues solicitaría verdad que

se le indicara que se apersone a la oficina de la secretaría para que sea foliado

13 en mi presencia.

la palabra señora secretaria.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas gracias señora secretaria, algún compañero o alguien tiene algo que externar algo al respecto, sino en este caso que se proceda a brindar acuse de recibido de dicho informe así mismo se procede a remitir el informe final de la comisión de fiestas cívicas La Cruz 2024 al departamento de auditoría interna esto con el objetivo que se proceda con el trámite que corresponda y se proceda a hacer entrega de todos los archivos presentados por dicha comisión, si estamos de acuerdo compañeros y compañeras, quedaría aprobado firme definitivo y dispensado el trámite de comisión e igual si usted se puede comunicar con, tiene

La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice: En vista que el acuerdo era remitírselo a auditoría interna cuál le remitiríamos, el certificado o el original, siempre y cuando el original siempre se quedarían secretaría, si en este caso tiene que ser certificado verdad.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la propuesta en este caso se procede a brindar acuse de recibo de dicho informe, así mismo, se procede a remitir el Informe Final de la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2024 al departamento de Auditoria Interna, esto con el objetivo que se proceda con el trámite que corresponda, se proceda hacer entrega de todo el archivo presentado por dicha Comisión. ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, procede a brindar acuse de recibo del informe, así mismo, se procede a remitir el Informe Final de la Comisión de Fiestas Cívicas La Cruz 2024 al departamento de Auditoria Interna, esto con el objetivo que se proceda con el trámite que corresponda, y se proceda hacer entrega de todos los archivos presentado por dicha Comisión. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio.

9.- Se conoce oficio MLC-UTGV-OF-171-2024, firmado por los señores: Marco
Gonzaga Martínez: Unidad Técnica de Gestión Vial y Luis Alonso Alán Corea:
Alcalde Municipal, en el cual en seguimiento al oficio MLC-UTGV-OF-124-2024,
me permito indicarles que en el manual para Juntas Viales Cantonales no se
hace mención sobre los suplentes para cada miembro de la Junta Vial Cantonal,
sin embargo, en apego a lo establecido en el artículo 9 del decreto 40138-MOPT
solicitamos se realicen los siguientes nombramientos:

- 1 1) Socorro Díaz Chaves, vicealcaldesa municipal, como suplente del señor
- 2 alcalde Luis Alonso Alan Corea
- 3 2) Jesús Esteban Santana Quintanilla, Asistente de la Unidad Técnica de Gestión
- 4 Vial, como suplente del Ingeniero Marco Gonzaga Martínez.

5

- 6 Es importante mencionarles que tanto el Concejo Municipal como las
- 7 asociaciones de desarrollo y los concejos de distrito deberán nombrar su
- 8 respectivo suplente, aprovechando las ternas ya existentes.

9

- El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: En vista de la nota
- verdad, si alguien tiene que sanar algo al respecto sobre el tema, igual
- deberíamos nosotros como Concejo aprovechar al suplente en este caso al
- compañero José Manuel Vargas, verdad, entonces si no tiene nadie que externar
- 14 en este caso el acuerdo sería que se nombra a Socorro Díaz Chávez
- 15 Vicealcaldesa Municipal como suplente del señor Luis Alonso Alan Corea,
- 16 Alcalde Municipal y así mismo se nombre al señor Jesús Esteban Santana
- 17 Quintanilla, asistente de la Unidad Técnica De Gestión Vial como suplente del
- 18 Ingeniero Marco Gonzaga Martínez, esto ante la Junta Vial Cantonal de La Cruz
- 19 que se proceda a convocar para su juramentación el próximo miércoles 10 de
- julio a las 5 p.m., tiene la palabra señor Alcalde.

- 22 El Lic. Luis Alonso Alán corea, Alcalde Municipal, dice: Sí muchas gracias,
- estuvimos revisando la normativa el nombramiento de la Junta Vial está normada
- en un manual, el manual lo que habla es de que se puede nombrar como
- representante del Concejo un regidor propietario o suplente, pero no norma el
- tema de los suplentes de los puestos nombrados, en un decreto reciente, por
- eso esto es una situación nueva porque mediante un decreto hacen una pequeña
- modificación e incluye los representantes, para mí la reacción está hasta de una
- forma que se presta a la confusión no está muy clara, porque ahora cada uno
- 30 nombrará su representante suplente entonces cualquiera podría interpretar, que

por ejemplo en el caso de ustedes, José Manuel nombraría a su representante 1 porque esa es la reacción del decreto, pero eso aplica en el caso del alcalde, y 2 uno pues por un tema de jerarquía nombro la señora vicealcaldesa, pero otro 3 alcalde puede nombrar a cualquier persona porque lo que dice es que la persona 4 5 nombra al suplente, se podría entender que eso fue una discusión que estuvimos realizando porque esto es una incorporación nueva que por ejemplo Andrea que 6 7 está por los concejos de distrito o por las asociaciones de desarrollo ella nombraría su suplente pero también carecería de sentido porque en realidad 8 Andrea no es la asamblea de las asociaciones, para eso hay una terna, entonces 9 10 lo que en este momento corresponde sería que el consejo municipal tiene que nombrar su suplente del concejo municipal, los concejos de distrito aportaron 11 una terna obviamente en primer lugar sería, el propietario y el que va en segundo 12 lugar o en tercero ustedes lo valorarán como suplente, e igual para los concejos 13 de distrito, en el caso de la unidad técnica el que se nombra por el manual es el 14 ingeniero, y lo que le aplica el ingeniero digo yo bueno no importa, en realidad la 15 autoridad debería ser el alcalde que nombre se suplente pero como el decreto 16 dice que los nombres representantes, entonces en teoría marco nombraría al 17 18 suplente de él, pero eso de alguna forma lo corregimos firmando el ingeniero de la unidad técnica y mi persona el mismo oficio, donde mi persona nombra a la 19 20 señora dice alcaldesa y el nombra a su asistente como suplente, no está normado también la participación de los suplentes, si llegan y participan y queda 21 en ausencia el propietario no necesariamente tiene que estar presente, entonces 22 probablemente la junta vial vamos a hacer algunas consultas ahora que esté 23 24 juramentada y creo que como es un decreto como les digo muy confuso no muy 25 claro, que lo ideal sería que propongamos un reglamento para la conformación de la junta vial y con eso tendríamos claridad total en este proceso, el decreto no 26 es muy claro y no establece como les digo algunas funciones, lo que yo 27 interpretaría es en ausencia de propietario en este caso el alcalde no puede 28 29 asistir, así se la alcaldesa, en ausencia del regidor que representa el concejo no 30 puede asistir asiste el suplente, igual como son reuniones públicas lo que

estábamos hablando al inicio cualquiera puede también participar, en una reunión de la junta vial entonces el suplente si quiere ir no tiene ningún problema pero obviamente no tendría voto en esa condición pero bueno ahí creo que con eso amplío un poco ese tema y ya se cierra este capítulo, estaríamos cerrando este capítulo el tema de la junta vial y quedaríamos pendiente nada más con ese instrumento necesario cómo lo sería un reglamento, yo les pediría que se nombre hoy porque ustedes sí tienen la responsabilidad de ratificar cada uno de estos puestos ya ustedes habían nombrado a José Manuel, tendrían que nombrar un suplente, ratificar el nombramiento de la señora vicealcaldesa como suplente en el caso mío, la propuesta de Marco del asistente de él, de Jesús Santana como suplente de él y en las ternas verificar el segundo o tercer lugar para que también se nombre los suplentes de las asociaciones de desarrollo y los concejos de distrito.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchísimas gracias señor Alcalde, igual aprovechando lo mencionado en el caso verificando la terna uno teníamos a la compañera Andrea Cajina y a la compañera Lidieth, uno por Asociaciones de Desarrollo y otro por Concejos de Distrito, y en la segunda terna entonces por Concejo de Distrito sería entonces el señor Jeffrey Corea Chavarría, y en la terna 2 en el caso de asociaciones de desarrollo, sería don Luis Ángel Castillo, y en este caso compañeros también para nosotros aprovechar de una sola vez, el representante suplente del concejo no sé en mi caso es mi propuesta a mí me gustaría al compañero José Antonio Flores Velázquez y no me equivoco como representante suplente en este caso de don José Manuel, si ustedes así lo ven a bien, y si usted acepta compañero, entonces igual esto es deliberativo igual si algún compañero o compañera quiere decir yo quiero ser está el espacio, pero en mi caso yo lo recomendaría no sé compañeros y compañeros si están de acuerdo, en este caso entonces, en el caso sería entonces así se nombra a Socorro Díaz, Vicealcalde Municipal como suplente el señor alcalde Luis Alonso Alan Corea, asimismo al Señor Jesús

Esteban Santana Quintanilla, Asistente De La Unidad Técnica De Gestión Vial 1 como suplente el ingeniero Don Marco Gonzaga Martínez, esto ante la Junta Vial 2 3 cantonal de la Cruz, igual en el caso de los concejos de distrito, quedaría como suplente el señor Jeffrey Correa Chavarría, y en el caso de las asociaciones de 4 desarrollo a Luis Ángel Castillo y como suplente en este caso el representante 5 del concejo a don José Antonio Flores Velázquez y que se proceda a convocar 6 7 para su juramentación el próximo miércoles 10 de julio a las 5 p.m. ¿si estamos 8 de acuerdo? compañeros y compañeras, tiene la palabra compañera para hacer 9 su aclaración los demás están de acuerdo.

10

La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Buenas tardes a mí me gustaría indagar un poquito más sobre el tema por eso tengo mis dudas por eso mi voto es negativo.

14

15

16

17

18

19

20

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Ok, Entonces quedaría con cuatro votos a favor, definitivo, firme definitivo y dispensado del trámite de comisión con cuatro votos a favor y uno en contra ya la compañera eso su debida justificación, entonces sería nada más en este caso señora secretaria y en el caso del señor Alcalde remitirles a los compañeros para que estén presentes ese día.

21

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23

22

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra a Socorro
Díaz Chávez, Vicealcaldesa Municipal como suplente del señor Luis Alonso Alán
Cortea, Alcalde Municipal y así mismo, se nombra al señor Jesús Esteban
Santana Quintanilla, Asistente De La Unidad Técnica y Gestión Vial, como
suplente del Ing. Marco Gonzaga Martínez, esto ante la Junta Vial Cantonal de
La Cruz, en caso de los Concejos de Distritos quedaría como suplente el señor
Jefry Corea Chavarría, en el caso de las Asociaciones de Desarrollo Luis Ángel

- 1 Castillo y como suplente en éste caso como representante del Concejo Municipal
- al señor José Antonio Flores Velázquez y que se proceda a convocar para su
- 3 juramentación el próximo miércoles 10 de julio a las 5:00 pm. ACUERDO
- 4 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE
- 5 DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo,
- 6 Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves, y Luis Ángel
- 7 Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio) y 1 EN CONTRA (Grethel
- 8 Patricia Salazar Martínez, Regidora Propietaria)

9

- 10. Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0226-2024, firmado por el señor Luis Alonso
- 11 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual indica:

12

- PRIMERO: El artículo 170 constitucional establece que las corporaciones
- municipales son autónomas y que del Presupuesto Ordinario de la República se
- le asigne a todas las municipalidades del país una suma no inferior a un 10% de
- los ingresos ordinarios y que será la ley la que "...determinará las competencias
- 17 que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la
- 18 distribución de los recursos indicados."

19

- 20 SEGUNDO: Como consecuencia de la reforma realizada al artículo 170 de la
- 21 Constitución Política, el legislador aprobó la ley 8801, Ley General de
- transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Esta
- 23 ley desarrolla una serie de principios sobre los que se basa el proceso de
- transferencia de competencias.

- 26 TERCERO: Que debe existir razonabilidad y proporcionalidad entre las
- 27 competencias asignadas y los recursos transferidos, en el tanto las
- 28 competencias puedan ser asumidas de la mejor manera por los gobiernos
- 29 locales para lo cual reciben una cantidad de recursos aceptable, que se
- 30 dimensionen las capacidades instaladas de los gobiernos locales para asumir

nuevas competencias y se tome en cuenta las características de cada cantón,

para que, dependiendo del cantón, factores como el área, la población, el índice

de desarrollo y otros aspectos sean tomados en cuenta.

4

3

5 CUARTO: Que el proceso de transferencia de competencias es reserva de ley y

debe darse un proceso de concertación con los gobiernos locales, observando

7 una serie de principios que permitan un proceso eficiente y de fortalecimiento de

la gobernanza local mediante la descentralización

9

11

12

13

8

10 QUINTO: Una vez aprobada la ley 8801, como primera y única hasta el

momento, la Asamblea Legislativa aprobó la primera ley de conformidad con el

artículo 170 de la Constitución Política, esta es la Ley Especial para la

Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial

14 Cantonal, número 9329.

SEXTO: Mediante el Decreto Ejecutivo número 44263-MOPT, el Ministerio de

Obras Públicas y Transportes, vulnerando el artículo 170 de la Constitución

Política, la ley 8801, la ley 9329 y la ley 5060, los principios de reserva de ley,

18 razonabilidad y proporcionalidad, hace una nueva definición con nuevas

condiciones tanto para la red vial nacional como para la red vial cantonal, de tal

forma que de manera tácita transfiere más de 3 mil kilómetros de red vial nacional

a las municipalidades sin cumplir con los requisitos constitucionales y legales y

sin el traslado de recursos para poder cumplir con las responsabilidades propias

de la atención de este importante tramo de la red vial nacional.

24

26

27

28

29

19

20

21

22

23

SEPTIMO: Debido a todo lo anterior, con el debido respeto se presente la acción

de inconstitucional para que se declare la inconstitucionalidad del Decreto

Ejecutivo número 44263-MOPT ya que violenta la AUTONOMÍA MUNICIPAL

consagrada en el artículo 170 de la Constitución Política y los principios

constitucionales de reserva de ley, razonabilidad y proporcionalidad, de tal forma

30 que se anule totalmente el mismo.

POR TANTO

- 2 PRIMERO: Solicito al Concejo Municipal someter a votación para tomar acuerdo
- de aprobación de acción de inconstitucionalidad elaborada por la Unión Nacional
- 4 de Gobiernos Locales para que se declare la inconstitucionalidad del decreto
- 5 ejecutivo número 44263-mopt

6

1

- 7 SEGUNDO: Solicitar al señor alcalde firmar la acción de inconstitucionalidad y
- 8 presentar la misma después del 9 de julio del 2024, fecha que entraría en
- 9 vigencia el decreto ejecutivo número 44263-mopt

10

- 11 TERCERO: Solicitarle a la Administración Municipal una vez presentada la
- 12 acción de inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala
- 13 Constitucional a la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

14

- 15 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
- señora secretaria, si alguien tiene que externar algo al respecto, tiene la palabra
- 17 señor Alcalde.

- 19 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Gracias Señor
- 20 Presidente, este tema bueno yo a ustedes les informé en la última asamblea de
- la unión Nacional de gobiernos locales, tenemos el honor de ser parte fuimos
- 22 nombrados parte de la junta directiva de La Unión también somos parte de la
- junta directiva, del compañero regidor Julio como directivo propietario y en mi
- 24 caso como directivo suplente de la Federación de municipalidades de
- 25 Guanacaste, De alguna manera es un importante representación de esta
- 26 municipalidad y un reconocimiento a nuestro municipio en organizaciones de
- 27 gran interés e importancia del régimen municipal, este tema en la unión lo hemos
- 28 conversado mucho y yo sí quiero pues tal vez profundizar un poco verdad, si
- ustedes ven mi línea siempre de discusión o de alguna manera de defensa y de
- fortalecimiento de lo que yo creo del régimen municipal siempre ha sido hacia un

camino de la descentralización, yo celebro que el Ministerio de obras públicas y 1 Transporte, celebro en parte verdad, haya tomado esta decisión de trasladar casi 2 3000 km bueno más de 3000 km más bien, Para ser exactos de la red vial 3 nacional a la red vial cantonal yo eso lo celebro porque de alguna manera es 4 decirnos el MOPT, no tiene la capacidad ustedes sí, y yo siempre he dicho que 5 este país empezará a caminar distinto cuando los gobiernos locales 6 7 verdaderamente se fortalezcan y puedan ejercer todas las competencias que le establece el código municipal para lo cual fueron creadas, pero a la 8 municipalidades se nos han visto de una forma y tengo que decirlo y así lo siento 9 yo no sé si ustedes compartirán este pensamiento, y las comunidades o los 10 vecinos también pero se nos ven de una forma despectiva, lo que no podemos 11 o los problemas que no pueda atender al estado y que saben que es una braza 12 caliente ahí están las municipalidades que vean que hacen, el ejemplo más claro 13 por ejemplo son los residuos, los residuos son un panal de avispas completo 14 para las municipalidades, y para todo el país pero bueno muy sencillo verdad a 15 nosotros nos trasladan competencias por ejemplo el comité municipal de 16 emergencias sin recursos, que la municipalidades vean qué hace y hay 17 18 municipalidades que no tenemos ni para contratar un gestor de riesgo nos corresponde al alcalde o a los funcionarios que colaboren o a las comunidades 19 ver cómo atendemos los problemas y cómo resolvemos los problemas así 20 funciona este país, yo recuerdo hace algún tiempo que la asamblea legislativa 21 celebraron que nos trasladaban a la municipalidad de las competencias para la 22 atención de las personas en condición de calle y que las municipalidades tenían 23 24 que hacer albergues, y la ley se escuchaba lindísima si ustedes la leen, Entonces yo decía en su momento es que las municipalidades no ocupan esa ley la 25 municipalidad puede hacer eso, lo que las municipalidades no tienen es plata 26 para hacerlo que es una cosa muy distinta, Igual sucede con este tema, solo a 27 la municipalidad de La Cruz nos están trasladando 50 km, yo feliz de que 28 29 podamos empezar a intervenir, y les puedo mencionar cuáles caminos, la ruta 30 nacional de Santa Rosa del Parque Nacional Santa Rosa nos la estarían

trasladando a nosotros, o ya nos la trasladaron mediante este decreto, que 1 empieza a regir a partir del 9 de julio, la ruta 170 que sería de Santa Cecilia, 2 Corrales negros y La Virgen, se la trasladan a la municipalidad, la ruta de la 3 Cruz- el Jobo se la trasladan a la municipalidad, la ruta de la Cruz- Conventillos, 4 con dos puentes de por medio que hay que construirse la trasladan a la 5 municipalidad, y bueno son cinco rutas nacionales, casi 50 km, el problema grave 6 7 y la preocupación y tenemos que ser responsable en eso, es que nos trasladan la ruta pero no nos van a trasladar los recursos, entonces, la gente va a venir a 8 reclamarnos a nosotros y cómo le resolvemos, si ya ustedes no se imaginan los 9 10 esfuerzos que estamos realizando para mejorar la red vial cantonal ya existente, que en el caso nuestro son casi un poco más de 500 km de caminos, y estas 11 rutas son estratégicas, si ustedes escuchan al ministro dice que no son rutas 12 estratégicas para el país, que lo entiendan que son rutas de segundo o tercer 13 nivel, digamos de alguna manera, son rutas estratégicas, y no se hace un estudio 14 para estimar cuánto dinero se va a requerir para poner estas rutas en 15 condiciones óptimas, entonces cómo vamos a pasar cinco seis siete ocho años 16 y a mí no me dicen cuánta plata nos van a trasladar, es una irresponsabilidad lo 17 18 que está sucediendo porque son rutas que además están en abandono, o sea esa ruta no es que están en buenas condiciones y vamos a esperar dos o tres 19 años para ver qué hacemos, no esa ruta desde hace mucho tenían que haber 20 sido intervenidas, y como no las han podido intervenir ahora que vea la 21 municipalidad que hace, yo les voy a decir si a mí me dicen al alcalde de la Cruz, 22 y al concejo municipal de la Cruz nos dicen señores, para esos 50 km la 23 24 municipalidad de la Cruz va a percibir, el próximo año o el 2026 o yo no sé cuándo, a partir de tal año, que además cuesta que nos transfieran los recursos, 25 van a recibir 50 millones de colones por año, o 10 millones de colones, es una 26 irresponsabilidad con 10 millones de colones que vamos a hacer, Pero si a mí 27 me dicen la municipalidad de la Cruz va a recibir 300 millones de colones por 28 29 año, Entonces ya uno empieza a valorar, con eso no le hago bueno ni pellizcos 30 a esos 50 km pero año a año podemos ir mejorando esas rutas, y esos 200

millones actualmente el cantón de la Cruz no lo recibe, el mantenimiento de rutas nacionales, entonces al final estamos ganando porque estamos recibiendo más de lo que en la realidad recibimos, pero es un análisis responsable que se debe realizar y no se hizo y entonces por eso el recurso la inconstitucionalidad que estamos sometiendo porque de verdad que a la fuerza no puedo con esto vean ustedes qué hacen, básicamente eso yo creo que los compañeros de Santa Cecilia deben de recordar, los que estaban en la administración pasada nosotros hace algunos meses presentamos que nos trasladaron la ruta 170, y lo hicimos por los productores de Santa Cecilia y por los vecinos de Corrales Negros de la Virgen de Santa Elena porque nosotros podemos tener en mejores condiciones esa ruta que está en lastre, y asumámoslo eso lo dijimos y nos dijeron que no, que no se podía que eran rutas nacionales, y qué interesante que unos meses después nos quieren dar esa ruta y otras, pero lo que se indica es sin recursos ustedes verán qué hacen, o por lo menos eso es lo que se interpreta de momento porque no tenemos certeza, de cuánto implicaría, y como siempre el mayor peso lo vamos a llevar los cantones periféricos, ustedes saben por ejemplo que rutas o cantones del área metropolitana o cantones con mayor desarrollo por lo general no tienen rutas en tierra, rutas en lastre o no tienen que hacer puentes es muy distinto, nosotros con mucho esfuerzo hemos logrado pasar a un 10 o 12% las rutas cantonales a asfalto o a tratamiento, o sea estamos lejísimos de asfaltar muchas de las calles que nos piden, ustedes creen que yo no sueño con asfaltar las rutas al Caoba por ejemplo, asfaltar la ruta casualmente a La Virgen, La ruta aquí del Porvenir, el Guapinol, o sea son tantas comunidades que están en lastre, y con esto ese sueño pues se hace un poco más largo pero bueno con eso lo que estamos diciendo es que es un acto irresponsable y no estamos de acuerdo, y en el tanto no nos digan cuánto dinero nos piensan trasladar para que la municipalidad pueda ser el mantenimiento de la ruta, básicamente en resumen es eso, y nosotros vamos a esforzarnos si al final pues no nos dan recursos a esa solicitud vamos a tener que sentarnos entre todos y hacer probablemente una modificación al plan quinquenal y ver cómo le

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

damos también atención a estas rutas, como les digo para nosotros son estratégicas todas.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias señor alcalde, compañeros y compañeras alguien aparte del señor Alcalde tiene algo que externar sino compañeros en este caso tendríamos que tomar tres acuerdos, el número uno se aprueba la acción de inconstitucionalidad elaborada por la unión Nacional de gobiernos locales para que se declare la inconstitucionalidad del decreto ejecutivo número 44,263- MOPT, ¿si estamos de acuerdo compañeros y compañeras?, quedaría aprobada firme definitivo y dispensado el trámite de comisión por cinco votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba acción de inconstitucionalidad elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que se declare la inconstitucionalidad del decreto ejecutivo número 44263-MOPT. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Segundo acuerdo se solicita al señor Alcalde, firmar la acción de inconstitucionalidad y presentar la misma después del 9 de julio del 2024 fecha que entraría en vigencia el Decreto Ejecutivo número 44,263- MOPT, ¿si estamos de acuerdo compañeros y compañeras? quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de comisión con cinco votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1	ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor		
2	alcalde firmar la acción de inconstitucionalidad y presentar la misma después del		
3	9 de julio del 2024, fecha que entraría en vigencia el decreto ejecutivo número		
4	44263-mopt. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE		
5	DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio		
6	César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel		
7	Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo		
8	García: Regidor Suplente en ejercicio.		
9			
10	El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Y el tercero sería		
11	solicitar a la Administración Municipal una vez presentada la acción de		
12	inconstitucionalidad enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la		
13	Unión Nacional de Gobiernos Locales, ¿si estamos de acuerdo compañeros y		
14	compañeros? quedaría aprobado firme definitivo y dispensado el trámite de		
15	comisión con cinco votos a favor.		
16			
17	Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.		
18			
19	ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita a la		
20	Administración Municipal una vez presentada la acción de inconstitucionalidad		
21	enviar el recibido por parte de la Sala Constitucional a la Unión Nacional de		
22	Gobiernos Locales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,		
23	Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR		
24	(Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José		
25	Manuel Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel		
26	Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio.		
27			
28	ARTICULO CUARTO		
29	ASUNTOS VARIOS		
30			

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: compañeros y compañeras alguno tienen algún asunto varios, en mi caso yo tengo un asunto vario, en este caso es hacerle mención al Señor Alcalde a Luis Alonso Alan Corea, en este caso para remitirle la preocupación para que este próximo creo voy a revisar con exactitud, el miércoles 10 de julio solicitarle al señor Alcalde remitirle a los dos asesores para el Órgano Director para que ellos sean juramentados, discúlpeme los asesores para el Órgano Director de la comisión de Fiestas Cívicas 2023, En este caso al señor Carlos Guevara como Gestor Jurídico y al señor Albert Álvarez como el Contador Municipal, ese sería mi asuntos varios ¿si estamos de acuerdo compañeros y compañeras?, queda aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de comisión, algún compañero tiene algún otro asunto varios.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, hace mención al señor Alcalde Municipal al señor Luis Alonso Alán Corea, en éste caso para remitir la preocupación para que el próximo miércoles 10 de julio, solicitar señor Alcalde remitirles a los dos Asesores para el Órgano Director de la Comisión de Fiestas Cívicas 2023, para que ellos sean juramentados en este caso al señor Carlos Guevara, como Gestor Jurídico y al señor Alberth Álvarez, como Contador Municipal. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves, Grethel Patricia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo García: Regidor Suplente en ejercicio).

MOCIONES

1 1-Se conoce documento firmado por Julio Camacho Gallardo, Presidente
2 Municipal, que indica: El suscrito Julio Cesar Camacho Gallardo, en mi condición
3 de presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Cruz, y en
4 cumplimiento de las disposiciones del artículo 49 del Código Municipal procedo
5 a incorporar en la Comisión de Hacienda y Presupuesto a la señora Doris Alán
6 Muñoz, Regidora Suplente., esto con el objetivo de poder cumplir con la paridad
7 de género.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias señora secretaria, compañeros y compañeras si alguien tiene que externar algo al respecto sino en este caso, entonces compañeros a la propuesta de la moción si estamos de acuerdo, compañera Grethel, compañeros, en la comisión de Hacienda y presupuesto estaría conformada por el señor José Manuel Vargas Chaves, el compañero Esteban Jesús Caballero, la compañera Marielos Gómez, Julio César Camacho mi persona y en este caso sería la incorporación de la compañera Doris Alan Muñoz, ¿entonces no está de acuerdo señora regidora? entonces compañeros estamos de acuerdo con que la compañera Doris Alan Muñoz, sea parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, estamos de acuerdo, compañera Grethel, quedaría aprobada firme definitivo y dispensado del trámite de comisión con cinco votos a favor.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la propuesta de la moción: el suscrito Julio Cesar Camacho Gallardo, en mi condición de presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Cruz, y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 49 del Código Municipal, procedo a incorporar Comisión de Hacienda y Presupuesto, a la señora Doris Alán Muñoz, Regidora Suplente, esto con el objetivo de poder cumplir con la paridad de género. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y

1	SE DISPENSA DEL TRÁMITE I	DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio	
2	César Camacho Gallardo, Es	teban Jesús Caballero León, José Manuel	
3	Vargas Chaves, Grethel Patri	icia Salazar Martínez y Luis Ángel Castillo	
4	García: Regidor Suplente en ejercicio.		
5			
6	ARTICULO SEXTO		
7	CIERRE DE SESIÓN		
8			
9	Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:00 horas.		
10			
11			
12			
13			
14			
15	Julio Camacho Gallardo	Whitney Bejarano Sánchez	
16	Presidente Municipal	Secretaria Municipal	
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			